



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

18900

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de Ampliación de CARD y almacenamiento de residuos peligrosos (Son Salomó, S.L.), Ciutadella.

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo II de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 29 de mayo de 2012

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto tiene por objeto la ampliación y mejora del Centro Autorizado de Recepción y Descontaminación (CARD) de vehículos fuera de uso de Son Salomó (dos nuevas naves de tipo industrial para el almacenamiento de los materiales tóxicos peligrosos y una losa de hormigón para recoger los hidrocarburos de los vehículos antes de la descontaminación).
2. Que la parcela donde se quiere ampliar el CARD queda incluida dentro de suelo rústico protegido (AIP), fuera de los perímetros de restricciones de los pozos de captación de agua de abastecimiento urbano, no afectado por ningún APR ni por ningún espacio de relevancia ambiental, pero sí parcialmente por APT de carreteras.
3. Que, una vez analizados los criterios de sujeción a EIA establecidos en los apartados del artículo 44 de la Ley 11/2006, no parece que el proyecto pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

ACUERDA

la no sujeción del proyecto a evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con las determinaciones del proyecto y del documento ambiental.

Palma, 5 de junio de 2012

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

